



Canelones, 02 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 72/2024

ACTA N°17 /2024

VISTO: que se dan clases de cocina por medio de el Espacio Cultural EMAO, en el local de Artesanas de Juanico, quienes solicitan apoyo económico mensual, para gasto de funcionamiento.

RESULTANDO:

- I) que según las normativas vigentes corresponde que la misma sea tomada como Apoyo económico.
- II) que no cuenta esta agrupación con apoyo de otra repartición.
- III) este Municipio entiende pertinente hacerse cargo de hasta \$3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) mensual.

CONSIDERANDO:

- I) de gran relevancia apoyar las actividades sociales y culturales.
- II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, ordenanza 77 del tribunal de Cuentas y pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- III) que se ha verificado que la agrupación no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.-AUTORIZAR el apoyo económico de hasta \$3.500.00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) por mes a la organización Artesanas de Juanico rut 020077580014 a partir de abril hasta diciembre de 2024 si fuera necesario. Dejando sin efecto Resolución 60/2024.

2.-AUTORIZAR a la tesorería, a realizar el pago referido, a la cuenta BROU 001825569-00001 a nombre de Cooperativa Agraria de Responsabilidad LTDA Artesanas de Juanico siendo una de las titulares Mabel Delia Presa C.I 2.679.375-4.

3.-El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4.-**COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoria Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio.

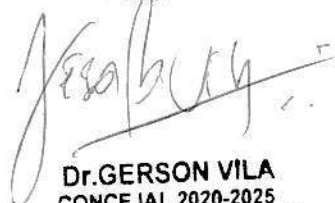
J.S. 15138


DARÍO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


CLAUDIO BENÍTEZ
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


MIGUELA TRUJILL
CONCEJALA
Municipio de Canelon
2020 - 2025


AMÉRICO PUGA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES


Dr. GERSON VILA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES